



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TIPO DOCUMENTO: **Informe.**

REFERENCIAS: **Participación Ciudadana: Expte. 109 / 2.017.**
Contratación: Expte. 11 SE/ 2.018.

ASUNTO: **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios técnicos auxiliares en los espacios escénicos de los Centros Cívicos Municipales de Albayzín (Salón de Actos), Beiro (Teatro Maestro Alonso), Chana (Teatro José Tamayo) y Zaidín (Teatro Isidro Olgoso).**

FECHA: **15 / 05 / 2.018.**

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE
FORMA AUTOMÁTICA

Remitido por el Área de Contratación, con fecha 14 de mayo de 2.018, el sobre 3 (criterios evaluables de forma automática) de la proposición presentada y admitida al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de **servicios técnicos auxiliares en los espacios escénicos de los Centros Cívicos Municipales de Albayzín (Salón de Actos), Beiro (Teatro Maestro Alonso), Chana (Teatro José Tamayo) y Zaidín (Teatro Isidro Olgoso)**, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los funcionarios que suscriben, el Subdirector General de Participación Ciudadana, el Jefe del Servicio de Participación Ciudadana y el Responsable Administrativo de Participación Ciudadana, emiten el presente informe técnico de valoración.

De conformidad con lo establecido en el apartado 20 (criterios de adjudicación) del Anexo I (Características del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen como criterios evaluables de forma automática:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| CRITERIO | | PONDERACIÓN | |
|---|--|--------------------|-----------------|
| Oferta económica | Servicio Técnico Multidisciplinar (jornada completa, IVA excluido) | Hasta 30 puntos | Hasta 60 puntos |
| | Servicio de auxiliar técnico multidisciplinar y/o mantenimiento (jornada completa, IVA excluido) | Hasta 21 puntos | |
| | Servicio de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje (jornada completa, IVA excluido) | Hasta 9 puntos | |
| Concesión gratuita de una bolsa anual de jornadas (hasta un máximo de 12 jornadas) | | Hasta 5 puntos | |
| TOTAL | | 65 puntos | |

1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 60 puntos)

De acuerdo con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación obtenida por la oferta económica será la resultante de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores.

Será valorará cada uno de los precios ofertados por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación, las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados y en base a la siguiente fórmula:

$$Y = M(X1 - X) / (X1 - X2)$$

Siendo:

Y, la puntuación obtenida por la oferta que se valora.

M, máxima puntuación a otorgar.

X, precio ofertado a valorar

X1, precio de licitación.

X2, precio más bajo ofertado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **BAJAS TEMERARIAS:** *Al ser el precio uno de los criterios de adjudicación, para la apreciación de aquellas bajas que resulten desproporcionadas o temerarias se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Cuando se identifique una oferta que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

Vistos los precios ofertados por la única licitadora, ninguno incurre en baja temeraria según el arriba mencionado artículo 85 del Real Decreto 1098/2001.

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR D. MIGUEL SERRANO CHECA (TEATRO PARA UN INSTANTE).

Servicio técnico multidisciplinar:

$$Y = 30 (104 - 102) / (104 - 102)$$

| |
|---------------|
| Y = 30 |
|---------------|

Servicio de auxiliar técnico multidisciplinar y/o mantenimiento:

$$Y = 21 (84 - 82) / (84 - 82)$$

| |
|---------------|
| Y = 21 |
|---------------|

Servicio de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje:

$$Y = 9 (84 - 82) / (84 - 82)$$

| |
|--------------|
| Y = 9 |
|--------------|

Puntuación total:

| |
|--------------------------------|
| 30 + 21 + 9 = 60 puntos |
|--------------------------------|



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. CONCESIÓN GRATUITA DE UNA BOLSA ANUAL DE JORNADAS (hasta 5 puntos)

Según el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se valorará la oferta, por parte del licitador, de una bolsa anual de jornadas gratuitas, hasta un máximo anual de 12 jornadas.

Las jornadas de los licitadores se valorarán atendiendo únicamente al número de jornadas propuestas, dado que será el Ayuntamiento de Granada el que decidirá, atendiendo a sus necesidades, el tipo de servicio (servicio de Técnico Multidisciplinar, de auxiliar técnico multidisciplinar y/o mantenimiento o de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje) a solicitar.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor número de jornadas y al resto de forma proporcional. Los licitadores no podrán superar el máximo anual establecido.

OFERTA DE BOLSA GRATUITA PRESENTADA POR D. MIGUEL SERRANO CHECA (TEATRO PARA UN INSTANTE): 4 jornadas.

Puntuación: 5 puntos, al no superar el máximo anual establecido y ser el licitador que oferta el número mayor de jornada (por ser el único licitador).

A la vista de todo lo anterior, las **VALORACIONES DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA** obtenidas son las siguientes:

| Licitador | Criterio valorado | | Valoración obtenida (en puntos) | Valoración total obtenida |
|---|--|--|---------------------------------|---------------------------|
| MIGUEL SERRANO CHECA (Teatro para un Instante) | Oferta económica | Servicio Técnico Multidisciplinar (jornada completa, IVA excluido) | 30 puntos | 60 puntos |
| | | Servicio de auxiliar técnico multidisciplinar y/o mantenimiento (jornada completa, IVA excluido) | 21 puntos | |
| | | Servicio de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje | 9 puntos | |
| | Concesión gratuita de una bolsa anual de jornadas | | | 5 puntos |
| TOTAL | | | | 65 puntos |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Éste es nuestro informe, salvo error u omisión no intencionada, que emitimos a los efectos procedentes.

En Granada, a 15 de mayo de 2.018
LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

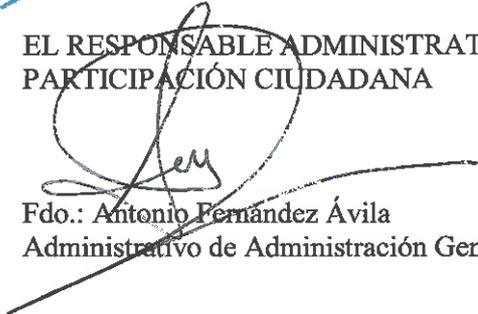

Fdo.: Agustín Rubio Fregenal.



EL JEFE DEL SERVICIO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Fdo.: Víctor Javier Fernández Sánchez
Técnico de Administración general

EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Fdo.: Antonio Fernández Ávila
Administrativo de Administración General